



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Fonseca la Guajira, veintiocho (28) de junio de 2023.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CARCO SEVE S.A.S
DEMANDADOS:	MILTON DUARTE Y EDUAR JOSE FUENTE DIAZ
RADICACION:	44-279-40-89-001-2020-00292-00

Una vez examinado el presente proceso, sería del caso impartir el trámite correspondiente, si no fuese porque el despacho advierte: que no encuentra claridad respecto de la trazabilidad de notificación por aviso realizada al demandado EDUAR JOSE FUENTE DIAZ, aportada dentro del proceso de la referencia por la parte ejecutante y que a su vez dicha certificación de entrega se encuentran certificada por la empresa NOTISERVICIOS PCD. En virtud de lo anterior se procedió a requerir a la empresa NOTISERVICIOS PCD para que remitiera con destino a este despacho judicial los documentos ORIGINALES (guía, y certificado de entrega de la misma) correspondiente a los documentos de notificación por aviso entregados al demandado EDUAR JOSE FUENTE DIAZ, por medio del número de envío 5009667 de fecha 24/03/2023, enviado desde la ciudad de Valledupar-Cesar hasta el municipio de Hato Nuevo-La Guajira.

En línea con lo anterior y atendiendo al requerimiento realizado por este despacho judicial, la empresa NOTISERVICIOS PCD a través el señor ALBERTO CUADRADO PELIZZOLA aportó copia digital de la guía 5009667 y certificado de entrega requerido, además, manifiesta que **dicha empresa funciona bajo la franquicia de la empresa ALFAMENSAJES** la cual se encuentra legalmente constituida.

En aras de garantizar el debido proceso y poder continuar con la siguiente etapa procesal, se requerirá a la empresa ALFAMENSAJES para que se sirva pronunciarse frente a lo expuesto por el señor CUADRADO PELIZZOLA.

Sin más consideraciones, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA - LA GUAJIRA.

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la empresa ALFA MENSAJES S.A.S. para que en el término de dos (2) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, se manifieste frente a lo expuesto por el señor ALBERTO CUADRADO PELIZZOLA en representación de la empresa NOTISERVICIOS PCD. Oficiese por secretaria.

SEGUNDO: REMITIR con destino a la empresa ALFA MENSAJES S.A.S copia digital de la contestación al requerimiento realizada por el señor ALBERTO CUADRADO PELIZZOLA en representación de la empresa NOTISERVICIOS PCD

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez